### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



# Resolución Jefatural Nº96-2020-MINAGRI-PCC

Lima, 02 de marzo de 2020

## VISTO:

El Memorándum N°319-2020-MINAGRI-PCC/UA, de fecha 28 de febrero de 2020; y demás documentos que obran en autos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del desarrollo y la capacitación, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 13 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o Equien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, mediante Memorándum N° 319-2020-MINAGRI-PCC/UA, de fecha 28 de febrero de 2020, la Jefatura de la Unidad de Administración, que tiene a su cargo el quipo de Recursos Humanos, propone conformar el Comité de Planificación de la capacitación del Programa de Compensaciones para la Competitividad, señalando que para la elección del representante de los servidores civiles, ningún candidato se presentó motivo por el cual se prescindirá de dicho integrante en cumplimiento con lo señalado en el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que los representantes de las Unidades de Administración y de Planificación, Seguimiento y Evaluación y el Representante de la Alta Dirección, integran el Comité de Planificación de la Capacitación a plazo indeterminado.

Que, en el marco de las disposiciones que regulan el ciclo del proceso de capacitación, resulta conveniente conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a lo indicado por la Unidad de Administración y el Anexo N° 1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 2444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", con eficacia anticipada al 30 de enero del 2020,;

Con la visación de la Jefatura de la Unidad de Administración y el Asesor Técnico Legal del Programa;

De conformidad con la Ley N°-30057, Ley-del-Servicio-Civil;-el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1077 que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad; y el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OFICIALIZAR la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa de Compensaciones para la Competitividad, con eficacia un cipada el 30 de enero del 2020, el cual está integrado por:

a. El Jefe de la Unidad de Administración, o quien haga sus veces.

**b.** El Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, o quien haga sus veces.

**c.** El Jefe de la Unidad de Monitoreo, o quien haga sus veces, en representación de la Alta Dirección.

Artículo Segundo.- DISPONER que a través de la Jefatura de la Unidad de Administración, notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Janificación de la Capacitación del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional <a href="https://www.agroideas.gob.pe">www.agroideas.gob.pe</a> y notificar a través del correo electrónico a todos los servidores civiles (CAS) del Programa para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Jorge Sandoval Ramirez

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

2/3/2020 ::: SISGED ::.

CARGO

Fin de sesión en: 00:24:58 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa de Compensaciones para la Competitividad UNIDAD DE MONITOREO

02 MAR 2020

RECIBIDO

## **HOJA DE RUTA**

CUT: 00000957-2020-AGROIDEAS

DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:

APELLIDOS Y NOMBRES: SANDOVAL RAMIREZ JORGE DAVID

ASUNTO: OFICIALIZAR LA CONFORMACION DEL COMITE DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION DEL PCC, CON EFICACION ANTICIPADA EL 30 DE ENERO DEL 2020. DISPONER QUE A TRAVES DE LA JEFATURA DE UA, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCION A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION DEL PCC.

Nº DOCUMENTO: RESOLUCION JEFATURAL-0096-2020MINAGRI-PCC

TEMA: TUPA:

FECHA DOCUMENTO; 02/03/2020 FECHA REGISTRO: 02/03/2020 PLAZO:

Envío a		Nº de Acción	Fecha	Folios	Firma
PCC-UA (04 Copias Fedoteadas on onisinal)		19	02/03/2020	1	
PCC-UM		19	02/03/2020	1	
PCC-UN		19	02/03/2020	1	
PCC-UP		19	02/03/2020	MINISTE	RIC DE AGRICULTURA Y RIEGO
PCC-UPSE	MINISTERIC DE AGRICULTURA Y MECCO	19	02/03/2020	Programa (	6 Compensaciones para la Competitividad UNIDAO DE PROMOCIÓN
ASESOR LEGAL	MINISTERIC DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa do Compensaciones para la Competitividad LEGAL	19	02/03/2020	1	0 2 MAR 2020
	0 2 MAR 2020				ECIBIDO
Hora:			TERIO DE AGRIC na de Compensaciones D DE PLANIF SEGU	ULTURA Y para la Comp IM. Y EVAL	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa de Compensaciones para la Compentividad UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  U 2 MAR 2020	Hora:.	02 MAR RECIB	96	
	RECIBIONS	and the state of t	Programa	d Compens: UNIO A A	PARCULTURA Y RIESC Connec para la Competitividad VERROUTOS
OBSERVACIONES:		**************************************		REC	AR 2020
			<sup>3</sup> ofa:	244	Firma:

## ACCIONES:

- 01, ACCIÓN INMEDIATA
- 02, ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 03. ARCHIVAR
- 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 05. COORDINAR
- 06. CORREGIR
- 07. DEVUELVO AL REMITENTE
- 08. DIFUNDIR
- 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO

- 10. EVALUAR / OPINAR
- 11. INFORMAR
- 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR
- 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES
- 14. PARA SU FIRMA Ó VºBº
- 15. POR CORRESPONDER
- 16. PREPARAR RESPUESTA
- 17. PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18. SEGUIMIENTO

- 19. TRÁMITE RESPECTIVO
- 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
- 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
- 22. AUTORIZADO
- 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL
- 24. ATENDIDO
- 25. CONSOLIDAR
- 26. COPIA
- 27. NOTIFICAR